

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Concejo Municipal del Cantón Alausí expidió la Ordenanza que Contiene el Proyecto del Presupuesto del Ejercicio Económico para el Año 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, con fecha 13 de diciembre de 2021; y, con fecha 12 de agosto de 2022, el Concejo Municipal expidió la Reforma a la Ordenanza que Contiene el Proyecto del Presupuesto del Ejercicio Económico para el Año 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

Al existir el requerimiento de las comunidades del cantón Alausí, en los cambios de objeto de obras a ejecutarse en el actual ejercicio económico, existe la necesidad de las diferentes unidades y direcciones del Gobierno Municipal de realizar ajustes a sus presupuestos con el objetivo que se puedan ejecutar de manera oportuna lo planificado para el ejercicio fiscal, lo cual se encuentra sustentado en los informes técnicos y financieros.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional;

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador señala: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley;

Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Garantía de autonomía.- Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República;

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal

le corresponde.- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Que, artículo 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.- Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;

Que, artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado;

Que, el Concejo Municipal del Cantón Alausí expidió la Ordenanza que Contiene el Proyecto del Presupuesto del Ejercicio Económico para el Año 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, con fecha 13 de diciembre de 2021;

Que, con fecha 12 de agosto de 2022, el Concejo Municipal expidió la Reforma a la Ordenanza que Contiene el Proyecto del Presupuesto del Ejercicio Económico para el Año 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades establecidas en el artículo 264 inciso final de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la ley, expide la siguiente:

SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Art. 1.- Refórmese la Ordenanza que Contiene el Proyecto del Presupuesto del Ejercicio Económico para el Año 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, conforme lo establecido:

El artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo

descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 255 señala: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. En la sección Octava. Artículo 256 señala: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la Sección V, manifiesta sobre las modificaciones presupuestarias, según el Art. 105.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: I) Cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; II) Inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y III) Traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

Y en el mismo Reglamento manifiesta sobre los aumentos y disminuciones de ingresos y gastos como lo establece el Art. 107.- Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos.

El ente rector de finanzas públicas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia.

Objetivos.- Incorporar los montos no ejecutados entre las diferentes direcciones para la ejecución de nuevas necesidades de la municipalidad.

Metodología.- En base a la disponibilidad presupuestaria, resultado del análisis de los saldos no ejecutados al mes de octubre, se procede a aplicar los mecanismos de reforma a través de traspaso de fondos entre diferentes programas.

Bajo los criterios señalados, se expone la reforma presupuestaria en los siguientes términos:

Traspaso de créditos. - Modificaciones entre los programas de las diferentes Direcciones de la Municipalidad. El traspaso de recursos entre las diferentes direcciones que conforman la Municipalidad se destinará para completar el financiamiento de bienes y servicios nuevos, a continuación, su detalle.

1.- Creación de partidas presupuestarias nuevas en la Dirección de Desarrollo Cantonal, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de la Unidad de Turismo, donde manifiesta lo siguiente:

- a) **Organización de ferias turísticas como estrategia para la reactivación económica y revalorización de saberes ancestrales y culturales en el cantón Alausí.-** Con la ejecución del presente proyecto se dará cumplimiento con los programas y proyectos determinados dentro del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Alausí, así como también del Plan operativo anual 2022 donde establece, el impulsar el crecimiento económico local, a través de un desarrollo endógeno, con énfasis en la implementación de valor agregado, la comercialización y el turismo, siendo también un motor de la reactivación económica que tanto necesitan los pueblos y comunidades.
- b) **Mobiliarios instalación, mantenimiento y reparación.-** Mercado Municipal es una instalación que a diario recorren cientos de personas en comercio de paso como a consumir sus alimentos preparados, los mismos que se encuentran en el segundo piso del patio de comidas, quienes a diario preparan una gran cantidad de comida, por lo tanto, sus desperdicios son considerables habiendo un flujo grande de grasas y aceites por la tubería de desagüe que por el tiempo se van endureciendo y produciendo taponamientos frecuentes. Por esta razón, para precautelar la salud de los ciudadanos, mediante el expendio de productos seguros en sitio en instalaciones inocuas, se ha considerado la necesidad dar un mantenimiento que son necesarios para proveer unas instalaciones limpias funcionales y acogedoras, para ofrecer un mejor servicio a la colectividad del cantón Alausí y turistas.
- c) **Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y digitales, mediante la dotación de tablet a los mejores estudiantes.-** El proyecto propone la entrega de tablets a los estudiantes con mejor promedio académico en los 64 establecimientos educativos activos del cantón Alausí, por el esfuerzo y al mérito en sus estudios, que permitirá conseguir el aprendizaje de los estudiantes aplicando la investigación en el aula; satisfaciendo sus necesidades en el área tecnológica, promoviendo el desarrollo productivo y el uso adecuado del tiempo libre, optimizando los recursos tecnológicos, impulsando el desarrollo social, prevaleciendo la interculturalidad y plurinacionalidad, dinamizando las actividades educativas, para el mejoramiento de la calidad de la educación. La dotación de estos equipos tecnológicos permitirá que los estudiantes especialmente los del sector rural se beneficien y tengan las

mismas oportunidades de la información, al manejo de herramientas tecnológicas y al acceso de la información digital, puesto que nos encontramos en el siglo XXI, siendo imprescindible que la educación de hoy se encuentre ligada a ello:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CANTONAL					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
73.02.05.2022.220.007.002.003	CELEBRACIÓN TURÍSTICA CULTURAL DEL RITUAL DE LOS CUVIVÍES.	10.000,00	-10.000,00		-
84.01.04.2022.220.004.006.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS- BIENES DE LARGA DURACIÓN-LIFTER.	5.783,64	-5.783,64		-
84.01.04.2022.220.008.009.014	MAQUINARIAS Y EQUIPOS -BIENES DE LARGA DURACIÓN-GERONTOLÓGICO.	2.306,10	-986,38		1.319,72
73.02.49.2022.220. NUEVA	ORGANIZACIÓN DE FERIAS TURISTICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y REVALORIZACION DE SABERES ANCESTRALES Y CULTURALES EN EL CANTÓN ALAUSI.		0	10.000,00	10.000,00
73.04.02 NUEVA	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN) - MERCADO MUNICIPAL		0	6.770,00	6.770,00
84.01.07.2022.220 NUEVA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DIGITALES, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE TABLET A LOS MEJORES ESTUDIANTES		0	0,02	0,02
SUMAN			-16.770,02	16.770,02	

2.- Se crea la partida de horas extras para el Registro de la Propiedad, según requerimiento de la Ab. Magaly Palacios donde manifiesta que por exceso de demanda de trabajo en especial para la emisión de certificaciones, el personal está laborando más de las 8 horas diarias:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
51.01.05.2022.140.001.001	SUELDOS Y SALARIOS	13.597,00	-1.000,00		12.597,00
51.05.09 NUEVA	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS			1.000,00	1.000,00
SUMAN			-1.000,00	1.000,00	

3.- Se crean partidas para la Dirección de Movilidad, con la finalidad de que la unidad cuente con las herramientas básicas para el desempeño de las diferentes actividades, según el requerimiento del Director de Movilidad donde expresa: Disponga a quien corresponda se incluya en la reforma presupuestaria la creación de la partida o partidas pertinentes para la adquisición de herramientas que son necesarios para los trabajos de señalización horizontal y vertical que ejecuta la Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí:

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD (PGR 380)					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
51.02.04.2022.380.001.001	décimo cuarto sueldo	12,75		166,67	179,42
51.02.03.2022.380.001.001	décimo tercer sueldo	210,79		51,83	262,62
53.08.04.2022.120.003.009	Materiales de Oficina	83	-83,00		-
53.03.01.2022.120.003.002	Pasajes al interior	50	-50,00		-
53.01.06.2022.110.002.001.018	SERVICIOS DE CORREO CAJA CHICA	80	-80,00		-

53.05.02.2022.110.002.001.037	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO ARRASTRE 2021)	205,32	-5,50		199,82
73.07.04.2022.380.003.001.002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos (SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE REVISIÓN VEHICULAR)	750	-0,04		749,96
73.08.13 NUEVVA	REPUESTOS CONTROL ADMINISTRATIVO			0,02	0,02
84.01.06 NUEVA	RESPUESTOS- BIENES DE LARGA DURACION			0,02	0,02
SUMAN			-218,54	218,54	

4.- Creación de partidas generales de las diferentes obras que se encuentran dentro de la Dirección de Planificación con la finalidad de dar continuidad a proyectos que se encuentran realizados, según requerimiento realizado por la Dirección de Planificación donde manifiestan lo siguiente: Cabe recalcar que contamos con varios proyectos elaborados, los cuales por falta de recursos no se han llegado ejecutar y a su vez no se encuentran considerados dentro de la matriz de la Reforma Presupuestaria, para lo cual se planteó la opción de notificar a los representantes comunitarios que existen varias partidas presupuestarias sin obras definidas, o a su vez sin documentación habilitante, lo cual nos impide continuar con los trámites pertinentes para la ejecución del presupuesto participativo, con un plazo de 15 días, el cual fenece el 20 de octubre del presente año, en caso de incumplir con lo solicitado y bajo el análisis y aprobación de la Máxima Autoridad se sugiere poner a disposición dichos fondos para la ejecución de los proyectos elaborados:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
73.08.11.2022.310.004.001.001	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMO CONTRAPARTE SE COMPROMETEN LAS COMUNIDADES A PONER LA MANO DE OBRA.- TOLTE ACHASI- PISTISHI	40.000,00	-40.000,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.021	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD BACTINAG, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUÍ	7.200,00	-7.200,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.042	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD SHUCOS, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUÍ	4.210,53	-4.210,53		-
73.08.11.2022.310.004.003.046	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD YUYAUTE BAJO, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUÍ	4.210,53	-4.210,53		-
73.08.11.2022.310.004.003.047	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD SAN LUIS DE TIPIN, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUÍ	4.210,53	-4.210,53		-
73.08.11.2022.310.004.003.053	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD PRINCESA PACHA, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUÍ	4.210,53	-4.210,53		-
73.08.11.2022.310.004.003.060	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD ALPACHACA, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUÍ	2.500,00	-2.500,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.063	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD CASCARILLAS, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUÍ	2.500,00	-2.500,00		-

73.08.11.2022.310.004.003.064	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD SHABLUD, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUŚÍ	2.500,00	-2.500,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.070	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD GUÑIN, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUŚÍ	2.500,00	-2.500,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.071	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD CUSHCUN, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUŚÍ	2.500,00	-2.500,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.073	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD SAN MIGUELOMA, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUŚÍ	2.500,00	-2.500,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.077	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD SINANCUMBE, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUŚÍ	2.500,00	-2.500,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.080	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD CABECERA PARROQUIAL SIBAMBE, CANTÓN ALAUŚÍ	2.500,00	-2.500,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.091	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION NANZA CHICO PARROQUIA HUIGRA CANTON ALAUSI	2.857,15	-2.857,15		-
73.08.11.2022.310.004.003.093	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMUNIDAD COTOYACO PARROQUIA SIBAMBE CANTON ALAUSI	2.500,00	-2.500,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.113	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN HUIGRA, ALAUŚÍ	10.000,00	-10.000,00		-
73.08.11.2022.310.004.004.003	ADQUSICION DE MATERIALES PARA RIEGO (MANGUERAS Y BOMBAS DE FUMIGAR) DE LA COMUNIDAD LA HERMITA PARROQUIA TIXAN CANTON ALAUSI	4.210,53	-4.210,53		-
73.08.11.2022.310.004.012.011	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA PARROQUIAL DE SIBAMBE	4.333,33	-4.333,33		-
73.08.11.2022.310.004.012.012	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CASA COMUNAL NAMZA CHICO PARROQUIA HUIGRA	4.761,90	-4.761,90		-
73.08.11.2022.310.004.014.008	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. CANTÓN ALAUŚÍ, PARROQUIA SIBAMBE, COMUNIDAD PAGMA	20.000,00	-20.000,00		-
75.01.01.2022.310.004.001.010	ADQUISICION DE UNA PLANTA POTABILIZADORA ASOCIACIÓN GUAMANÍ, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUŚÍ	10.000,00	-10.000,00		-
75.01.01.2022.310.004.014.012	REVESTIMIENTO DEL TANQUE RESERVORIO DE AGUA-SAN MIGUEL LOMA-SIBAMBE	4.333,33	-4.333,33		-
75.05.01.2022.310.004.014.027	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CANTÓN ALAUŚÍ, PARROQUIA SIBAMBE, COMUNIDAD CASCARILLAS	15.000,00	-15.000,00		-
75.01.02.2022.310.004.015.006	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO PARROQUIA ACHUPALLAS	70.000,00	-70.000,00		-
75.01.03.2022.310.004.002.003	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA, PARROQUIA HUIGRA, CANTÓN ALAUŚÍ	2.857,14	-2.857,14		-

75.01.03.2022.310.004.003.111	CONSTRUCCIÓN DE LAVANDERÍAS SIBAMBE CANTÓN ALAUŚÍ111	10.000,00	-10.000,00		-
75.01.03.2022.310.004.012.046	NUEVA ESPERANZA - HUIGRA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS	14.333,34	-14.333,34		-
75.01.03.2022.310.004.012.057	BATERIAS SANITARIAS MAS VESTIDORES -CASCARILLAS - SIBAMBE	4.333,33	-4.333,33		-
75.01.03.2022.310.004.012.059	ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS CANTÓN ALAUŚÍ, PARROQUIA SIBAMBE COMUNIDAD SINANCUMBE	4.333,33	-4.333,33		-
75.01.03.2022.310.004.016.005	COMUNIDAD AZUAY - MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CON ALCANTARILLADO Y TANQUE TRATAMIENTO	45.000,00	-45.000,00		-
75.01.04.2022.310.004.003.016	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MIRADOR CABECERA PARROQUIAL GUASUNTOS CANTÓN ALAUŚÍ	9.000,00	-9.000,00		-
75.01.07.2022.310.004.003.002	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS LA LIBERTAD, EL FRONDOSO, SURUPATA, CORCOVADO, MATRIZ MULTITUD, PIÑAMPUNGO, LA ESPERANZA, TRES NARANJOS, MULTITUD GRANDE, EL CITADO, EL SURAL	40.909,10	-40.909,10		-
75.01.07.2022.310.004.003.004	CONSTRUCCIÓN DE CASA BARRIAL BARRIO CANCAGUA PARROQUIA MATRIZ ALAUŚÍ	6.176,47	-6.176,47		-
75.01.07.2022.310.004.003.065	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL COMUNIDAD TAURILOMA CACHICORRAL, PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUŚÍ	2.500,00	-2.500,00		-
75.01.07.2022.310.004.003.081	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL COMUNIDAD ANGAS, PARROQUIA HUIGRA, CANTÓN ALAUŚÍ	2.857,14	-2.857,14		-
75.01.07.2022.310.004.003.092	CONSTRUCCION DE UNA CASA COMUNAL DOLOROSA DE LA PARROQUIA ACHUPALLAS CANTON ALAUSI	5.715,00	-5.715,00		-
75.01.07.2022.310.004.012.017	DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES - COMUNIDAD SAN MIGUEL LOMA - CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA CANCHA DEPORTIVA	45.000,00	-45.000,00		-
75.01.07.2022.310.004.012.021	CONSTRUCCION DE UNA CASETA - CUSHCUN-SIBAMBE	4.333,33	-4.333,33		-
75.01.07.2022.310.004.012.023	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL FASE I- COMUNIDAD SHUCOS, PARROQUIA TIXAN, CANTÓN ALAUSI	5.000,00	-5.000,00		-
75.01.07.2022.310.004.012.024	CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA DE LA CANCHA DE LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE AHITI EL SURAL	10.168,00	-10.168,00		-
75.01.07.2022.310.004.012.025	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA DEL RECINTO LA ESPERANZA	19.481,13	-19.481,13		-
75.01.07.2022.310.004.012.039	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL ANGAS PARROQUIA HUIGRA	12.761,95	-12.761,95		-
75.01.07.2022.310.004.012.048	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL - SAN LUIS DE TIPIN	7.000,00	-7.000,00		-
75.01.07.2022.310.004.012.055	COMUNIDAD SAN LUIS DE TIPIN - CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA COMUNAL	7.000,00	-7.000,00		-
75.01.07.2022.310.004.012.063	CAMBIO DE TECHADO Y REVESTIMIENTO DE LA CASA COMUNAL-SHABLUD-SIBAMBE	4.333,33	-4.333,33		-
75.01.07.2022.310.004.012.076	CERRAMIENTO CEMENTERIO NIZAG	15.000,00	-15.000,00		-

75.01.07.2022.310.004.012.087	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL FASE 1 - TAURILOMA CACHI CORRAL	10.333,33	-10.333,33		-
75.01.07.2022.310.004.012.089	COMUNIDAD DE SINANCUMBE: CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA BARRIAL	7.000,00	-7.000,00		-
75.01.99.2022.310.004.012.041	COMUNIDAD SHUCOS - CONSTRUCCION DE UNA CASA COMUNAL	10.000,00	-10.000,00		-
75.01.99.2022.310.004.012.080	ADECENTAMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA JAIME ROLDOS AGUILERA PARROQUIA MATRIZ CANTON ALAUSI	3.000,00	-3.000,00		-
75.05.01.2022.310.004.003.095	MANTENIMIENTO DEL TECHADO DEL COLISEO DE LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE GUATEMALA DE LA COMUNIDAD GAMALOTE DE LA PARROQUIA HUIGRA DEL CANTON ALAUSI	5.000,00	-5.000,00		-
75.01.99.2022.310.004.008.006	OBRA COMUNITARIA CABECERA PARROQUIAL HUIGRA CANTÓN ALAUSÍ	2.857,14	-2.857,14		-
75.01.99.2022.310.004.008.007	OBRA COMUNITARIA LAUCAY, PARROQUIA MULTITUD, CANTÓN ALAUSÍ	5.000,00	-5.000,00		-
75.01.99.2022.310.004.008.008	OBRA COMUNITARIA CHAGUARPATA, PARROQUIA MULTITUD, CANTÓN ALAUSÍ OBRA COMUNITARIA LAUCAY, PARROQUIA MULTITUD, CANTÓN ALAUSÍ	5.000,00	-5.000,00		-
75.01.99.2022.310.004.008.010	OBRA COMUNITARIA SAN JUAN DE LOS ANDES, PARROQUIA MULTITUD, CANTÓN ALAUSÍ	5.000,00	-5.000,00		-
75.01.99.2022.310.004.010.003	OBRA COMUNITARIA -SHUCOS - TIXAN	2.094,28	-2.094,28		-
75.01.99.2022.310.004.010.005	OBRA COMUNITARIA-SAN MIGUEL LOMA -SIBAMBE	7.000,00	-7.000,00		-
75.01.99.2022.310.004.010.007	OBRA COMUNITARIA-MATRIZ GUASUNTOS	32.000,00	-32.000,00		-
75.01.99.2022.310.004.010.009	OBRA COMUNITARIA-NUEVA ESPERANZA-HUIGRA	4.761,90	-4.761,90		-
75.01.99.2022.310.004.010.014	OBRA COMUNITARIA-PALMASOLA-HUIGRA	4.761,95	-4.761,95		-
75.01.99.2022.310.004.010.017	OBRA COMUNITARIA-CABECERA PARROQUIAL HUIGRA	4.761,90	-4.761,90		-
75.01.99.2022.310.004.010.020	OBRA COMUNITARIA -SAN CARLOS DE CHUQUIRA-TIXAN	2.393,46	-2.393,46		-
84.03.01.2022.310.006.001.003	EXPROPIACION DE TERRENO - MATRIZ GUASUNTOS	51.000,00	-51.000,00		-
84.03.01.2022.310.006.001.004	EXPROPIACION DE UN TERRENO CANTÓN ALAUSÍ, PARROQUIA TIXAN, COMUNIDAD SAN LUIS DE TIPIN	2.792,37	-2.792,37		-
73.08.11.(NUEVA)	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS (MATRIZ, PARROQUIAS Y COMUNIDADES)	0	0	132.705,03	132.705,03
75.01.01. (NUEVA)	AGUA POTABLE (MATRIZ, PARROQUIAS Y COMUNIDADES)	0	0	29.333,33	29.333,33
75.01.02 (NUEVA)	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS (MATRIZ, PARROQUIAS Y COMUNIDADES)	0	0	70.000,00	70.000,00
75.01.03 (NUEVA)	ALCANTARILLADO (MATRIZ, PARROQUIAS Y COMUNIDADES)	0	0	80.857,14	80.857,14
75.01.04 (NUEVA)	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO (MATRIZ, PARROQUIAS Y COMUNIDADES)	0	0	9.000,00	9.000,00

75.01.07 (NUEVA)	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (MATRIZ, PARROQUIAS Y COMUNIDADES)	0	0	215.568,74	215.568,74
75.01.99 (NUEVA)	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (MATRIZ, PARROQUIAS Y COMUNIDADES)	0	0	83.630,63	83.630,63
84.03.01 (NUEVA)	TERRENOS (EXPROPIACIÓN MATRIZ, PARROQUIAS Y COMUNIDADES)	0	0	53.792,37	53.792,37
PARTIDA NUEVA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GESTION DE RIESGOS DEL CANTON ALAUSI	0	0	0,02	0,02
PARTIDA NUEVA	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA INFORMATICA EN DIFERENTES PARROQUIAS DEL CANTÓN ALAUSI	0	0	0,02	0,02
SUMAN			-674.887,28	674.887,28	

5.- Traspaso de las obras de vialidad a la dirección de obras públicas para que se realice obra directa, considerando que los fondos existentes son insuficientes para realizar por contratación de obras:

TRASPASO DE FONDOS PARA OBRA DIRECTA A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
75.01.05.2022.310.004.007.014	LASTRADO DE UN KILOMETRO DE VIA, EN LA COMUNIDAD DE CHERLO PARROQUIA GUASUNTOS.	9.000,00	-9.000,00		-
73.08.11.2022.310.004.003.11K	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DESDE SULCHAN HASTA LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DE COCHAPAMBA PARROQUIA HUIGRA, CANTON ALAUSI.	7.619,05	-7.619,05		-
73.08.13.2022.320.006.001.002	REPUESTOS Y ACCESORIO	489,99		16.619,05	17.109,04
		SUMAN	-16.619,05	16.619,05	

6.- Traspaso de las obras destinadas para alumbrado público a la Dirección Administrativa para que se ejecute bajo la modalidad de convenios con la Empresa Eléctrica.

TRASPASO DE FONDOS A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
75.04.01.2022.310.004.011.001	CAMBIO DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO-PACHAGSÍ-TIXAN	7.379,83	-7.379,83		-
75.04.01.2022.310.004.011.004	ALUMBRADO PUBLICO.CANTÓN ALAUSÍ, PARROQUIA TIXAN COMUNIDAD LA SILVERIA	8.975,47	-8.975,47		-
75.04.01.2022.310.004.011.003	ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD DE YUYAULTE BAJO	7.000,00	-7.000,00		-
75.04.01.2022.310.004.011.006	ALUMBRADO PUBLICO CANTÓN ALAUSÍ, PARROQUIA ACHUPALLAS, COMUNIDAD MAPAGUIÑA	12.000,00	-12.000,00		-
75.04.01.2022.310.004.011.002	ALUMBRADO PÚBLICO DALINCOCHAS-PUMALLACTA	20.000,00	-20.000,00		-
75.04.01.2022.310.004.011.005	ALUMBRADO PUBLICO CANTÓN ALAUSÍ, PARROQUIA SIBAMBE, COMUNIDAD BAYANA	15.333,33	-15.333,33		-
75.04.01.2022.310.004.011.008	ALUMBRADO PUBLICO COMUNIDAD GUABALCON PARROQUIA HUIGRA CANTON ALAUSI	22.761,90	-22.761,90		-

75.04.01.2022.310.004.011.009	ELECTRIFICACION COMUNIDAD SAN ROQUE PARROQUIA HUIGRA	18.095,24	-18.095,24		-
75.04.01.2022.310.004.011.007	ALUMBRADO PUBLICO COMUNIDAD LA ROSITA PARROQUIA HUIGRA CANTON ALAUSI	12.761,90	-12.761,90		-
75.04.01.2022.310.00C.002	ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE PAJON, PARROQUIA HUIGRA, CANTON ALAUSI	4.761,90	-4.761,90		-
87.01.06.2022.110.009.001.001	PARTICIPACIONES DE CAPITAL	53.329,84	-	129.069,57	182.399,41
	SUMAN		-129.069,57	129.069,57	

7.- Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	PGR	VALOR ACTUAL PARTIDA ASIGNADA	TRASPASO INCREMENTO	TRASPASO REDUCCIÓN	SALDO CODIFICADO
84.01.07.2022.310.002.001.001	LICENCIA DE SOFTWARE	310	3.000,00		-0,02	2.999,98
78.01.03 NUEVA	TRANSFERENCIA JUNTAS PARROQUIALES	310	-	0,02	-	0,02
	SUMAN			0,02	- 0,02	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA REFORMADA DE INGRESOS Y GASTOS.

El presupuesto de la Municipalidad no disminuye ni se incrementa, debido a que es un traspaso de saldos no ejecutados a la creación de obras de requerimientos nuevos, por lo tanto, el presupuesto institucional se mantiene con el monto de **\$ 21.247.252,10**.

Conclusión.- De cumplirse con la programación financiera donde no existen nuevos ingresos en esta reforma, existirá la liquidez necesaria para ejecutar con los gastos programados.

1. Creación de partidas presupuestarias nuevas en la Dirección de Desarrollo Cantonal, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de la Unidad de Turismo, por un monto de **\$16.770,02**.
2. Se crea la partida de horas extras para el Registro de la Propiedad, por un monto de **\$1.000,00**
3. Se crean partidas para la Dirección de Movilidad, con la finalidad de que la unidad cuente con las herramientas básicas para el desempeño de las diferentes actividades, por un monto de **\$218.54**.
4. Creación de partidas generales de las diferentes obras que se encuentran dentro de la Dirección de Planificación con la finalidad de dar continuidad a proyectos que se encuentran realizados, por un monto de **\$674.887,28**.
5. Traspaso de las obras de vialidad a la Dirección de Obras Públicas para que se realice obra directa, por un monto de **\$16.619,05**.

6. Traspaso de las obras destinadas para alumbrado público a la Dirección Administrativa para que se ejecute bajo la modalidad de convenios con la Empresa Eléctrica, por un monto de **\$129.069,57**.
7. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial **\$0.02**.

DISPOSICIÓN FINAL.

ÚNICA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y página web institucional.

Dada y firmada en el cantón Alausí, a los 26 días del mes de octubre del 2022.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ.**

Abg. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
**SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ.**

CERTIFICACIÓN: Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda, Secretario de Concejo Municipal, certifico que la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ, fue analizada, discutida y aprobada en primer debate en sesión ordinaria de concejo el martes 25 de octubre de 2022, y en segundo debate en sesión extraordinaria de concejo el día miércoles 26 de octubre de 2022.

Alausí, 26 de octubre de 2022.

Abg. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
**SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ.**

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Alausí, jueves 27 de octubre de 2022. De conformidad con lo que dispone los artículos 322 y 324, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono y dispongo la promulgación de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ, en la Página web institucional y en el Registro Oficial.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ.**

SECRETARÍA DE CONCEJO. Alausí, jueves 27 octubre de 2022, sancionó, firmó y ordenó la promulgación de la presente Ordenanza el Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes Alcalde del cantón Alausí.

Abg. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ.**